

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.569.-SINDICATOS DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 27 de mayo de 1987 sobre anuncio de convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de junio de 1987.-8.270-E (46667).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta. Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 12 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Antonio León Díaz y otros, contra la Empresa demandada, «Industrias Fores, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Pamplona, 96, en autos número 647/1986, ejecución 93/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

La relación de los bienes objeto de subasta se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura a disposición de cualquier persona interesada.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 14.889.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa ejecutada, siendo su depositario Pedro María Martínez, con domicilio en Méjico, 8-10, escalera segunda, cuarto A, de Barcelona.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 27 de julio, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 1 de septiembre, a las doce treinta horas de la mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de diciembre, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaria

de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 10 de junio de 1987.-El Secretario.-8.254-E (46420).

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 19 de junio de 1987, en el expediente 312 del año 1987, que se sigue en esta Magistratura a instancias de Manuel Pozo García y catorce más, contra las Empresas «Hermanos Garay, Sociedad Limitada» y «Juan de Dios Garay», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la siguiente providencia, que transcrita literalmente dice:

«Providencia Magistrado Número 1, ilustrísimo señor Marín Rico.-En Cádiz, 19 de junio de 1987.-Dada cuenta; y vista la nota simple del Registro de la Propiedad de Cádiz, se decreta el embargo de: Finca número 6.420, piso número 36, letra D, en la planta octava de la casa número 7 del Grupo «San Miguel» en la calle de acceso al Estadio Ramón de Carranza; descrita en la inscripción de la finca metría. Ocupa este piso una superficie útil de 60 metros 77 decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de aseo. Linda: Al sur, con el piso letra C de la misma planta y zona ajardinada; al este y norte, con zona

ajardinada, y al oeste, con piso letra Q de la misma planta y planta de cubierta. Este piso procede de la finca 5.379, folio 249 del tomo 385, la cual está gravada con las afecciones a la Hacienda por exención provisional del impuesto que expresa en inscripción, y la de la nota al margen tercera, y con la servidumbre de paso de esta última inscripción, y tiene a favor y en contra las del mismo asiento. Notifíquese este proveído al ejecutado don Juan de Dios Garay Piñero y a su esposa doña Rosario López Calle.-Lo mandó y firma su señoría.-Doy fe.-»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Juan de Dios Garay Piñero», y a su esposa doña Rosario López Calle, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Cádiz, a 19 de junio de 1987.-El Secretario de la Magistratura Número 1 8.243-E (46406).

VALLADOLID

Edicto

Don José María Ramos Aguado, Magistrado de Trabajo número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en autos de ejecución contenciosa número 298/1985, seguidos a instancia de Aurelio Gallego Pérez, contra «Prado Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima», e Interventores de la suspensión de pagos de dicha Empresa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la Empresa deudora:

Urbana. Nave industrial con su patio en esta ciudad, en el paseo de San Isidro. Tiene su entrada por un callejón de servidumbre de 12 metros de anchura. Linda: Parte, con dicho callejón; derecha, entrando, con citado paseo de San Isidro, o sea, la carretera de Soria; izquierda, con finca de don Demetrio Mozo, y fondo, con cochera de Falange. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid en el tomo 1.009, folio 233, finca número 19.961.

Con, aproximadamente, 1.000 metros cuadrados de superficie, repartidos entre la nave industrial propiamente dicha y distintos habitáculos con destino a oficinas. Tasado todo ello en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 4 de noviembre de 1987; la segunda, en su caso, el día 11 de noviembre de 1987, y la tercera, también en su caso, el día 18 de noviembre de 1987; todas ellas a las nueve horas de su mañana, advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudiquen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley, ajustándose todas a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda.-Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida.

Tercera.-En la primera subasta servirá de tipo el valor de la tasación de los bienes. En la

segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y en la tercera, también en su caso, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta se ofrecieran posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Los títulos de propiedad no se han suplido y la certificación registral de cargas y gravámenes se encuentra de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero en las condiciones señaladas por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Quedan prevenidos los licitadores de las obligaciones y responsabilidades que, en el supuesto de venta judicial de la totalidad de la Empresa o parte de sus bienes, atribuye al adjudicatario, en su caso, el artículo 51.12, en relación con el 44, ambos del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e Interventores de la suspensión de pagos de la Empresa deudora en particular, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya».

Dado en Valladolid a 25 de junio de 1987.—V.º B.º: El Secretario.—El Magistrado de Trabajo, José María Ramos Aguado.—El Secretario 8.253-E (46419).

VIZCAYA

Edictos

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y Encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 10.449/1979 y acumulativas, seguidas a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Metalúrgica y Mecánica Moderna, Sociedad Anónima», con domicilio en S. S. del Valle, barrio Ugarte, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubiertos de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Los que figuran en la diligencia de embargo practicada por esta Magistratura en fecha 28 de octubre de 1981 y que por su extensión y prolijidad no se especifican, quedando de manifiesto en esta Secretaría relación de los mismos, para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, 48010 Bilbao, se ha señalado las nueve cuarenta y cinco horas del próximo día 23 de septiembre de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo

igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 41.100.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en la villa de Bilbao a 22 de junio de 1987.—El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.—8.252-E (46418).

★

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado de Trabajo número 5 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 983/1984, ejecución número 183/1984, a instancia de José Labrado Conde y otros, contra «Compañía General de Tubos, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1.º Oficinas en Iruña, 1-bis, segunda planta, departamentos 3 y 4, de Bilbao. Inscripción ante el Registro: Tomo 1.810, libro 188 de Deusto, folio 73, finca número 12.948, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

2.º Almacenes en Fuenlabrada (Madrid), calle Villafranca del Bierzo, 22. Inscripción ante el Registro: Tomo 2.539, libro 145, folio 248, finca 12.570, inscripción primera en Fuenlabrada.

Valorada en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

La certificación de cargas sobre los bienes objeto de subasta figuran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para cuantos deseen tomar parte en la misma.

El importe que se obtenga en esta venta se afectará al pago de las cantidades reclamadas en este procedimiento, corriendo de cargo del adjudicatario la liquidación de cargas y gravámenes que pesen sobre tales bienes.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1); en primera subasta, el día 3 de septiembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de octubre de 1987; señalándose para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja A. Vizcaina, sucursal Autonomía, cuenta corriente 939-4.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 26 de junio de 1987.—El Magistrado, Manuel Díaz de Rábago Villar.—El Secretario, Fernando Breñosa Alvarez de M.—8.250-E (46416).

★

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado de Trabajo número 5 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.005/1984, ejecución número 29/1986, a instancia de Julio M. García Llopis, en representación de trabajadores, contra «Aguirregomezorta, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 636 al folio 83 vuelto del tomo 404 del archivo, libro 13 de Ermúa.

Valorada en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas sobre los bienes objeto de subasta figuran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para cuantos deseen tomar parte en la misma.

El importe que se obtenga en esta venta se afectará al pago de las cantidades reclamadas en este procedimiento, corriendo de cargo del adjudicatario la liquidación de cargas y gravámenes que pesen sobre tales bienes.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta, el día 3 de septiembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de octubre de 1987, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja A. Vizcaína, sucursal Autonomía, cuenta corriente 939-4.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 26 de junio de 1987.—El Magistrado, Manuel Díaz de Rábago Villar.—El Secretario, Fernando Breñosa Alvarez de M.—8.251-E (46417).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Instrucción número 5 de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 14/1987, sobre accidente de circulación en las que aparece como inculpadado Gilberto Robert Montes, y por el presente se hace el legal ofrecimiento de acciones al perjudicado, Emilio Zaragoza Llobregat.

Y para que sirva y conste el presente legal ofrecimiento de acciones a Emilio Zaragoza Llobregat, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Alicante a 23 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—8.241-E (46392).

ALMERIA

Edicto

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 417 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Angel Vizcaíno Martínez, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», frente a don Lucas Sánchez Bravo y doña María López Santiago, vecinos de Almería, sobre reclamación de 2.300.000 pesetas de principal y suplemento, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de septiembre de 1987, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 29 de octubre del mismo año y a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y a las once horas.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de noviembre del mismo año, sin sujeción a tipo, a las once horas.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, puedan pagar al acree-

dor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Urbana.—Vivienda en planta tercera, tipo D, puerta segunda, escalera primera. Forma parte de un edificio sito en Aguilas, sin número de gobierno, con acceso por la avenida de Calvo Sotelo. Tiene una superficie de 118,51 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.805, folios 19, finca número 27.813. Valoro esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta tercera, tipo C, escalera primera, puerta cuarta. Forma parte de un edificio sito en Aguila, sin número de gobierno, con acceso por la avenida Calvo Sotelo. Tiene una superficie de 103,73 metros cuadrados construidos. Inscrita en el tomo 1.805, folio 34, finca número 27.817.

Valoro esta finca en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta tercera, tipo D, puerta tercera, escalera primera. Forma parte de un edificio sito en Aguilas, sin número de gobierno, con acceso por la avenida de Calvo Sotelo. Tiene una superficie construida de 118,51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.805, folio 31, finca número 27.815.

Valoro esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso destinado a una vivienda tipo A, o derecha, subiendo por la escalera, en la planta segunda alta, y 42 de los elementos individuales, de la casa letra E, del complejo San Miguel, de esta capital. Que ocupa una superficie construida de 137 metros cuadrados, y útil de 116,10 metros cuadrados. Linda: Norte, casa tipo H; este, piso izquierda, o B, y un patio de luz y ventilación; sur, la zona marítima y el citado patio, y oeste, doña Concepción Burgos, haciéndolo además, por el este, con la caja de escaleras, rellano de escaleras y ascensores. Inscrita: Es la finca número 12.204 de Almería.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería, 16 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez de Molina.—El Secretario.—3.795-3 (46397).

ALZIRA

Edicto

Don Francisco José Goyena Salgado, Juez de Primera Instancia de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 23/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Poveda López y doña Concepción Gaviño Otero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de septiembre de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los

licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 26 de octubre de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Uno. Plaza de aparcamiento número 19, sita en planta sótano, en Alzira, plaza de la Sagrada Familia y calle Doctor Francisco Bono, sin número, con acceso por rampa desde dicha plaza; de 23,49 metros cuadrados. Cuota: 0,4125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.309, libro 408 de Alzira, folio 39, finca número 36.709, inscripción primera.

Valorada en 749.000 pesetas.

2. Dos. Plaza de aparcamiento número 20, sita en planta sótano, en Alzira, plaza de la Sagrada Familia y calle Doctor Francisco Bono, sin número, con acceso por rampa desde dicha plaza; de 23,49 metros cuadrados. Cuota: 0,4125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.309, libro 408 de Alzira, folio 42, finca número 36.710, inscripción primera.

Valorada en 749.000 pesetas.

3. Tres. Plaza de aparcamiento número 21, sita en planta sótano, en Alzira, plaza de la Sagrada Familia y calle Doctor Francisco Bono, sin número, con acceso por rampa desde dicha plaza; de 23,49 metros cuadrados. Cuota: 0,4125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.309, libro 408 de Alzira, folio 45, finca número 36.711, inscripción primera.

Valorada en 749.000 pesetas.

4. Cuatro. Plaza de aparcamiento número 22, sita en planta sótano, en Alzira, plaza de la Sagrada Familia y calle Doctor Francisco Bono, sin número, con acceso por rampa desde dicha plaza; de 23,49 metros cuadrados. Cuota: 0,4125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.309, libro 408 de Alzira, folio 48, finca número 36.712, inscripción primera.

Valorada en 749.000 pesetas.

5. Cinco. Plaza de aparcamiento número 23, sita en planta sótano, en Alzira, plaza de la Sagrada Familia y calle Doctor Francisco Bono, sin número, con acceso por rampa desde dicha plaza; de 23,49 metros cuadrados. Cuota: 0,4125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.309, libro 408 de Alzira, folio 51, finca número 36.713, inscripción primera.

Valorada en 749.000 pesetas.

6. Siete. Plaza de aparcamiento número 25, sita en planta sótano, en Alzira, plaza de la Sagrada Familia y calle Doctor Francisco Bono, sin número, con acceso por rampa desde dicha plaza; de 23,49 metros cuadrados. Cuota: 0,4125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.309, libro 408 de Alzira, folio 57, finca número 36.715, inscripción primera.

Valorada en 749.000 pesetas.

7. Ocho. Plaza de aparcamiento número 26, situada en la planta sótano, del edificio de Alzira, recayente a la plaza de la Sagrada Familia y calle Doctor Francisco Bono, sin número, con acceso por rampa desde dicha plaza; tiene una superficie de 23,49 metros cuadrados de los que 10,80 son de la propia plaza y 12,69 parte proporcional de rampa y vía de circulación. Cuota: 0,4125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.309, libro 408 de Alzira, folio 60, finca número 36.716, inscripción primera.

Valorada en 749.000 pesetas.

8. Nueve. Plaza de aparcamiento señalada con el número 27, sita en Alzira, en la planta sótano, plaza de la Sagrada Familia y calle Doctor Francisco Bono, sin número, con acceso por rampa desde dicha plaza; de 23,49 metros cuadrados. Cuota: 0,4125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.309, libro 408 de Alzira, folio 63, finca número 36.717, inscripción primera.

Valorada en 749.000 pesetas.

9. Diez. Plaza de aparcamiento número 28, sita en planta sótano, en Alzira, plaza de la Sagrada Familia y calle Doctor Francisco Bono, sin número, con acceso por rampa desde dicha plaza; de 23,49 metros cuadrados. Cuota: 0,4125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.309, libro 408 de Alzira, folio 66, finca número 36.718, inscripción primera.

Valorada en 749.000 pesetas.

10. Once. Plaza de aparcamiento número 29, sita en planta sótano, en Alzira, plaza de la Sagrada Familia y calle Doctor Francisco Bono, sin número, con acceso por rampa desde dicha plaza; de 23,49 metros cuadrados. Cuota: 0,4125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.309, libro 408 de Alzira, folio 69, finca número 36.719, inscripción primera.

Valorada en 749.000 pesetas.

11. Doce. Plaza de aparcamiento número 30, sita en planta sótano, en Alzira, plaza de la Sagrada Familia y calle Doctor Francisco Bono, sin número, con acceso por rampa desde dicha plaza; de 23,49 metros cuadrados. Cuota: 0,4125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.309, libro 408 de Alzira, folio 72, finca número 36.720, inscripción primera.

Valorada en 749.000 pesetas.

12. Trece. Plaza de aparcamiento número 31, sita en planta sótano, en Alzira, plaza de la Sagrada Familia y calle Doctor Francisco Bono, sin número, con acceso por rampa desde dicha plaza; de 23,49 metros cuadrados. Cuota: 0,4125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.309, libro 408 de Alzira, folio 75, finca número 36.721, inscripción primera.

Valorada en 749.000 pesetas.

13. Catorce. Plaza de aparcamiento número 32, sita en planta sótano, en Alzira, plaza de la Sagrada Familia y calle Doctor Francisco Bono, sin número, con acceso por rampa desde dicha plaza; de 23,49 metros cuadrados. Cuota: 0,4125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.309, libro 408 de Alzira, folio 78, finca número 36.722, inscripción primera.

Valorada en 749.000 pesetas.

14. Quince. Plaza de aparcamiento número 33, sita en planta sótano, en Alzira, plaza de la Sagrada Familia y calle Doctor Francisco Bono, sin número, con acceso por rampa desde dicha plaza; de 23,49 metros cuadrados. Cuota: 0,4125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.309, libro 408 de Alzira, folio 81, finca número 36.723, inscripción primera.

Valorada en 749.000 pesetas.

15. Dieciséis. Plaza de aparcamiento número 34, sita en planta sótano, en Alzira, plaza de la Sagrada Familia y calle Doctor Francisco Bono,

sin número, con acceso por rampa desde dicha plaza; de 23,49 metros cuadrados. Cuota: 0,4125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.309, libro 408 de Alzira, folio 84, finca número 36.724, inscripción primera.

Valorada en 749.000 pesetas.

16. Diecisiete. Plaza de aparcamiento número 35, sita en planta sótano, en Alzira, plaza de la Sagrada Familia y calle Doctor Francisco Bono, sin número, con acceso por rampa desde dicha plaza; de 23,49 metros cuadrados. Cuota: 0,4125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.309, libro 408 de Alzira, folio 87, finca número 36.725, inscripción primera.

Valorada en 749.000 pesetas.

17. Veintidós. Vivienda sita en el primer piso alto, tipo C, puerta 3, en Alzira, plaza de la Sagrada Familia y calle Doctor Francisco Bono, sin número, con acceso por dicha plaza; de 89,95 metros cuadrados. Tiene anejo la plaza de aparcamiento número 4, situada en el sótano. Cuota: 2,7725 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.309, libro 408 de Alzira, folio 102, finca número 36.730, inscripción primera.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

18. Veinticinco. Vivienda en el primer piso alto, tipo D, puerta 6, en Alzira, plaza de la Sagrada Familia y calle Doctor Francisco Bono, sin número, con acceso por dicha plaza; de 89,84 metros cuadrados. Anejo plaza 9. Cuota: 2,7725 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.309, libro 408 de Alzira, folio 111, finca número 36.733, inscripción primera.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

19. Veintiséis. Vivienda en el primer piso alto, tipo G, puerta 7, en Alzira, plaza de la Sagrada Familia y calle Doctor Francisco Bono, sin número, con acceso por dicha plaza; de 89,63 metros cuadrados. Anejo plaza 16. Cuota: 2,7725 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.309, libro 408 de Alzira, folio 114, finca número 36.734, inscripción primera.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

20. Veintinueve. Vivienda en la segunda planta alta, tipo C, puerta 10, en Alzira, plaza de la Sagrada Familia y calle Doctor Francisco Bono, sin número, con acceso por dicha plaza; de 89,95 metros cuadrados. Anejo la plaza 5. Cuota: 2,7725 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.309, libro 408 de Alzira, folio 123, finca número 36.737, inscripción primera.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

21. Treinta. Vivienda en segundo piso alto, tipo D, puerta 11, en Alzira, plaza de la Sagrada Familia y calle Doctor Francisco Bono, sin número, con acceso por dicha plaza; de 89,84 metros cuadrados. Anejo la plaza 10. Cuota: 2,7725 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.309, libro 408 de Alzira, folio 126, finca número 36.738, inscripción primera.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

22. Treinta y uno. Vivienda en segundo piso alto, tipo D, puerta 12, en Alzira, plaza de la Sagrada Familia y calle Doctor Francisco Bono, sin número, con acceso por dicha plaza; de 89,84 metros cuadrados. Anejo la plaza 11. Cuota: 2,7725 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.309, libro 408 de Alzira, folio 129, finca número 36.739, inscripción primera.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

23. Diecinueve-A. Local en planta baja, en Alzira, plaza de la Sagrada Familia, sin número; de 188 metros cuadrados. Cuota: 4,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.375, libro 435 de Alzira, folio 227, finca número 38.933, inscripción primera.

Valorada en 2.820.000 pesetas.

24. Diecinueve-B. Local en planta baja, en

Alzira, plaza de la Sagrada Familia, sin número; de 169 metros cuadrados. Cuota: 3,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.375, libro 435 de Alzira, folio 230, finca número 38.934, inscripción primera.

Valorada en 2.535.000 pesetas.

25. Diecinueve-C. Local en planta baja, en Alzira, plaza de la Sagrada Familia, sin número; de 85 metros cuadrados. Cuota: 1,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.375, libro 435 de Alzira, folio 233, finca número 38.935, inscripción primera.

Valorada en 1.275.000 pesetas.

26. Diecinueve-D. Local en planta baja, en Alzira, plaza de la Sagrada Familia y calle Doctor Francisco Bono, sin número, formando chaflán; de 92,55 metros cuadrados. Cuota: 2,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.375, libro 435 de Alzira, folio 236, finca número 38.936, inscripción primera.

Valorada en 1.380.000 pesetas.

27. Diecinueve-E. Local en planta baja, en Alzira, calle Doctor Francisco Bono, sin número; de 85 metros cuadrados. Cuota: 1,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.375, libro 435 de Alzira, folio 239, finca número 38.937, inscripción primera.

Valorada en 1.275.000 pesetas.

Dado en Alzira a 16 de junio de 1987.-El Juez, Francisco José Goyena Salgado.-10.333-C (46321).

ANTEQUERA

Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

En virtud de lo acordado en expediente de dominio número 115/1987, que se sigue en este Juzgado, a instancias de don Juan Quintana Sánchez, mayor de edad y de esta vecindad, para reanudación del tracto registral interrumpido e inmatriculación, de las fincas que se describirán, habiéndose acordado, por medio del presente, la citación de los herederos o causahabientes del titular registral y catastral don José Quintana Paradas, y de su esposa, doña Rosario Ruiz Campós, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la pretensión deducida, a fin de que todos ellos, dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga, haciéndoles los apercibimientos legales para el caso de no verificarlo.

Fincas

1. Suerte de tierra, calma de riego, de 2,5 aranzadas, equivalentes a 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas, sita en partido Viruenda, de este término municipal. Inscrita al libro 402, folio 137, finca 14.926.

2. Haza de tierra, calma de riego, sita en partido Viruenda, de este término, contigua a la huerta Mirabal, con extensión de 74 áreas 53 centiáreas y 32 centímetros cuadrados. Inscrita al libro 184, folio 49, finca 5.223.

3. Haza de tierra, calma de riego, sita en partido Viruenda, de este término, contigua a la huerta Mirabal, y acequia de Los Borrachos, con una extensión de 37 áreas 26 centiáreas y 66 centímetros cuadrados. No figura inscrita.

4. Una huerta llamada de Mirabal, en partido de Torrecilla, de este término, compuesta de casa de teja, cuya planta solar ocupa una superficie de 20,04 metros cuadrados, con una extensión de 15,5 aranzadas, equivalentes a 6 hectáreas 93 áreas 60 centiáreas y 72 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 522, libro 326, folio 24, finca 812.

5. Haza llamada de Mirabal, sita en partido de Viruenda, de este término, de extensión 5,75 aranzadas, plantada de olivar, equivalentes a 2

hectáreas 51 áreas 23 centiáreas y 74 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 577, libro 363, folio 206, finca 11.725.

Dado en Antequera, 11 de marzo de 1987.-La Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.-El Secretario.-3.798-3 (46400).

BARBASTRO

Edicto

Doña Carmen Sánchez-Friera González, en funciones de Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once horas de los días 9 de septiembre, 7 de octubre y 5 de noviembre de 1987 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y término de veinte días, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 155/1985, promovidos por «Banco Simeón, Sociedad Anónima» contra don Tomás Valverde Casaled y doña Adoración Mairal Puértolas en las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o cuenta provisional de consignaciones número 1.830, abierta en el Banco Central, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

1. Urbana.-Piso principal letra B, en la segunda planta alzada, de 195,06 metros cuadrados, sito en Zaragoza, paseo de la Constitución, número 15, angular a la calle Bruil. Inscrita a nombre de la demandada en el Registro número 2 de Zaragoza al tomo 992, libro 481, sección primera, folio 109, finca 16.907, inscripción cuarta.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barbastro, 12 de mayo de 1987.-La Juez de Primera Instancia, Carmen Sánchez-Friera González.-El Secretario.-10.356-C (46425).

BARCELONA

Edictos

Julio Ramón López Sánchez Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298/1985/PD, instado por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima, Enti-

dad de Financiación», contra don David García Fortuna y doña Asunción Marcos Trigueros, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el 4 de septiembre, a las once quince horas; el 6 de octubre, a las once quince horas, y el 6 de noviembre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Casa en la villa de Redován, con frente a una calle en proyecto y fachadas laterales a la avenida de Pascual Martínez y a otra calle en proyecto, con una superficie construida de 210,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela (Alicante) al tomo 1.035, libro 33 de Redován, folio 71, finca número 2.270-N, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-10.306-C (46238).

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.101/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Juan Baró Agustí, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 5 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que, caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 29 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 27 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Edificio sito en esta ciudad, barriada de Sants, con frente a la calle Sagunto, en donde le corresponden los números 8 y 10, antes 6 y 8, con una superficie de 407,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.120 del archivo-libro 195 de Sants, folio 169, finca número 4.114, inscripción decimoquinta.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.701-A (46342).

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 723/1986, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Mecánica de la Peña, Sociedad Anónima», en cuyo expediente, por resolución de esta fecha, se ha declarado el estado legal de suspensión de pagos, insolvencia provisional a dicha Sociedad; al ser el activo superior al pasivo en la suma de 2.000.258.336 pesetas, en cuyo expediente se ha acordado librar el presente, por medio del cual se convoca a Junta general de

acreedores, para el día 28 de septiembre, a las once horas de su mañana en este Juzgado; haciéndose constar que mientras tanto quedarán en la Secretaría del Juzgado dichos autos a disposición de los acreedores y sus representantes legales, pudiendo dichos acreedores, hasta quince días antes del señalado para la Junta, impugnar los créditos incluidos por la deudora en su relación, de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Lo que se hace saber para conocimiento general.

Dado en Bilbao a 2 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-El Secretario.-10.327-C (46271).

CACERES

Edictos

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 201/1987, autos sobre suspensión de pagos de la Empresa «Minera Adelaida, Sociedad Anónima», Entidad constituida por tiempo indefinido, ante escritura autorizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid don Alberto Ballarín Marcial, el día 19 de abril de 1968, bajo el número 1.372 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Cáceres, con fecha 12 de julio de 1968, en el tomo 22 general de Sociedades, libro 3, Sección Segunda, folio 113, hoja 58, inscripción primera, con domicilio social en la Parrilla de Mijadas (Cáceres), cuyos autos han sido instados por la misma Empresa, anteriormente citada, representada por el Procurador don Gabino Muriel Rubio.

Autos en los que se ha acordado la publicación del presente edicto, para general conocimiento del estado de la suspensión de pagos anteriormente citada.

Dado en Cáceres a 15 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario judicial.-10.329-C (46317).

★

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 353 de 1985, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Muriel Rubio, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Senador Jaraiz Redondo, vecino de Mijadas, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación, la primera; con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, el bien rústico embargado en el procedimiento como de la propiedad del demandado don Senador Jaraiz Redondo.

Bien objeto de subasta

Rústica: Tierra de labor, con encinas, denominada «Parrilla», al sitio de su nombre, sierra del Saltillo y Barrera del Acebuche, en término de Almoharín, de 70 hectáreas 89 áreas y 82 centiáreas, que linda: Al norte, con Juan Antonio Cáceres Jiménez; sur, hermanas Eloisa y María Luisa Jaraiz Redondo; oeste, Emilio Gutiérrez y hermanos, y este, Luis Peralta.

Tasado pericialmente en 8.410.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, tomo 323, folio 238, finca 3.512, inscripción cuarta.

Condiciones:

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 7 de septiembre de 1987, a las doce horas.

Segunda.-Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta se señala el día 5 de octubre, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señala el día 3 de noviembre, a las doce horas.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de ésta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado, en igual condición.

Sexta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 21 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-10.324-C (46268).

CORDOBA

Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen, con el número 9/1987, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Benjamín Barrionuevo Guerrero, con domicilio en Córdoba, plaza de Colón, número 7, segundo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; y en aludidos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 84.-Vivienda H-50, en plantas primera y segunda del edificio H, del conjunto «Puerto Cabopino», en término de Marbella, al partido de Las Chapas. Tiene su frente a la plaza formada por los edificios F, F', G, H, C y D y entrando por planta segunda con galería de paso comunicada por núcleos de escaleras zonas F y H. La escritura de contratación del préstamo y constitución de hipoteca fue otorgada el 19 de septiembre de 1983 ante el Notario de esta capital don Manuel Angel Rueda Pérez, bajo el número 535, al tomo 586, libro 513 del Ayuntamiento de Marbella, folio 157 vuelto, finca número 12.999-B, inscripción tercera.

Para la primera subasta se señala el día 9 de septiembre a las once horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 9 de octubre a las once horas, y en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin

número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 14.595.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 19 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-3.792-3 (46394).

ESTELLA

Edicto

Don Victor Luis Leal Grados, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Estella y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en expediente tramitado al efecto, por medio del presente se convoca a Junta general extraordinaria de la Sociedad «Hijos de Segundo Martínez, Sociedad Anónima» (en liquidación), domiciliada en Estella, y que se celebrará el día 27 de los corrientes, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 28, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en los locales del Circulo Católico, calle San Andrés, 2, de esta ciudad, siendo presidida por el Letrado del ilustre Colegio de Abogados de Estella don Juan Andrés Jiménez Etayo, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Renuncia al cargo de liquidador del actual titular.

Segundo.-Presentación de cuentas para su aprobación, si procede, desde el inicio de la liquidación hasta la presente fecha.

Tercero.-Elección, si procede, de Presidente de la Compañía.

Cuarto.-Elección, si procede, de liquidador o comisión liquidadora.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Dado en Estella a 2 de julio de 1987.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-10.532-C (47477).

GANDIA

Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, en funciones de Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 92/1986, que se tramitan en este Juzgado a instancias de «Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa», contra doña Purificación España, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Vivienda en Alzira, avenida de los Santos Parones, sin número, A, de la 7.ª planta alta; de 89,55 metros cuadrados. Inscrita al tomo 944, folio 187, finca 25.877. En 1.200.000 pesetas.

Tierra regadío en término de Alzira, partida Barraca de Aguas Vivas; de 50 áreas 90 centiáreas y 43 decímetros, con una casa de albergue y labor. Inscrita al tomo 831, folio 124, finca 3.376. En 2.400.000 pesetas.

Casa en Alzira, plaza San Juan, 24; de 200 metros cuadrados (50 construidos y resto corral); compuesta de planta baja y dos pisos altos. Inscrita al tomo 384, folio 144, finca 14.814. En 2.200.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre próximo y hora de las once treinta, y serán condiciones las siguientes:

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador los acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 8 de octubre próximo, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

Y de no concurrir tampoco postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 11 de noviembre próximo, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Gandía, 5 de junio de 1987.-El Juez, José Luis Terrero Chacón.-El Secretario.-9.994-C (44200).

GUADALAJARA

Edicto

Don Bernardo Donapetry Camacho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 145 de 1983, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Marina Serrano, contra don José María Orozco Orozco y doña Florentina Bayo Pérez, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 7 de octubre de 1987 a las once horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de noviembre de 1987 a las once horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de diciembre de 1987 a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo, rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad si han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.-Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.-Queda a salvo el derecho del actor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.-En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones vigentes.

Bienes que se subastan

Lote 1. Solar edificable, en el sitio de «Los Huertos», con frente orientado al oeste de la carretera, de 30 metros, que mide 570 metros cuadrados. Inscrito al tomo 903, libro 22, folio 140, finca número 1.922 del Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara.

Valorado en 2.280.000 pesetas.

Lote 2. Finca rústica de riego extensivo, al sitio camino de Alcalá, con una superficie de 1 hectárea 93 áreas y 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.259, folio 78, libro 50 de Azuqueca de Henares, finca número 5.152.

Valorado en 4.970.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 17 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Bernardo Donapetry Camacho.-El Secretario.-10.352-C (46422).

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 745/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Caballero Díaz, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra doña Julia Marquinez Ilaraza y «Llallimar, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 18 de septiembre y horas de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certifica-

ción del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

1. Rústica.—Una hacienda en término de Gibralfón, al sitio «Campillo», catastralmente conocida por «Camino de Las Mesas», de cabida 16 hectáreas 60 áreas 20 centiáreas, con olivos, higueras, pinos, almendros, casa y dos pozos. Linda: Al norte, con finca que perteneció a don Antonio Ponce Tenorio; sur, con carretera de Huelva a San Lúcar de Guadiana; este, con higueral de herederos de don José Cerrejón de los Santos, y oeste, camino que conduce a «Las Mesas». Inscrita al tomo 338, libro 55 de Gibralfón, folio 145, finca 113. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Un chalet, denominado «Villa Conqueror», en la avenida Manuel Siuret, número 5 de gobierno, de Huelva. Comprende una superficie de 648 metros 83 decímetros cuadrados, de los que 117 metros cuadrados los ocupa la edificación a dos plantas de la casa chalet. Linda: Al norte, derecha, entrando, en línea de 26 metros, con finca de don José de la Torre Verdier; este, que es el frente, con la avenida de Manuel Siuret, en línea de 28 metros y 25 centímetros; sur o izquierda, entrando, en línea de 17 metros y 35 centímetros, con don Francisco Sánchez de Gregorio, y oeste o espalda, con otras de doña Julia Teresa Navarro Quilea y con Amador Suárez Paisal, llegando hasta el paseo de los Naranjos mediante una faja de terreno existente entre las dos fincas colindantes por el lado oeste, de una longitud de 16 metros 80 centímetros, por una anchura de 70 centímetros aproximadamente. Inscrita al tomo 1.330, libro 700, folio 54, finca 9.142. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 14.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno destinada a los servicios del Hotel Santa María de La Rábida, al sitio de «La Rábida», término de Palos de la Frontera, con una superficie aproximada de 1.887 metros cuadrados, que linda: Al este, con parcela de terreno, con una superficie aproximada de 7.369 metros cuadrados, de la misma propiedad y procedencia, con la que también linda en parte por el norte y por el oeste; al norte, con la finca destinada a dependencias del Hotel, en parte, y, en parte, como se ha dicho, con la parcela de terrenos anteriormente citada; por el oeste, con la citada parcela de terreno, y por el sur, con fincas pertenecientes a «Oleos y Maderas, Sociedad Anónima», y a «Río Gulf de Petróleos, Sociedad Anónima». Sobre la parcela descrita existe la siguiente edificación, que, en unión de las demás construidas en la citada finca matriz, figura en la descripción de ésta: Conjunto de habitaciones destinadas a los servicios del Hotel Santa María de La Rábida, ubicado en la parte de la primera planta del edificio total, situada a la izquierda, según se entra, del mismo, en la que la citada planta no está cubierta por la segunda. Se compone de hall, servicio de recepción, bar, salón social, comedor, almacén, cocina, office, despensa, patios interior y exterior, habitación de planchado y lavado, dos aseos generales y dos aseos para el servicio. Mide 24 metros cincuenta centímetros de frente, 10 metros de fondo en el lateral derecho y 13 metros 50 centímetros en el izquierdo, ocupando una superficie aproximada de 288 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con el resto del edificio, situado sobre un solar propiedad de «Llallimar, Sociedad Anónima», de la misma procedencia, y frente, izquierda y fondo, con el terreno no edificado de la parcela en que se

asienta. Inscrita al tomo 574, libro 43, folio 45, finca 3.198. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 28.000.000 de pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 20 de octubre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 9 de diciembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Sirva el presente de edicto de notificación en forma a los demandados doña Julia Marquín Izarraza y «Llallimar, Sociedad Anónima».

Huelva, 16 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.794-3 (46396).

IBIZA

Edicto

Don Javier Izquierdo de Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 223/1985, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales López de Soria, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, seguidos contra «Bolsipras», y otros, en reclamación de la cantidad de 1.497.161 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se embargó al demandado y que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 30 de septiembre de 1987 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1987 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1987 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca denominada vivienda número 2, edificio complejo residencia, tercera fase

urbanización; vivienda con jardín en Golf Roca Llisa, de Ibiza, sobre solar en Jesús, Santa Eulalia, con una casa con jardín y porche. Superficie: 284 metros 58 decímetros cuadrados, de los que 138 metros 88 decímetros cuadrados corresponden a la planta del edificio; 33,60 metros cuadrados, a porche, y 112 metros cuadrados, a jardín. Tomo 1.081, libro 261, Santa Eulalia, folio 37, finca 12.360.

Valoración bruta: 12.028.800 pesetas.

Ibiza, 28 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Javier Izquierdo de Fraile.—El Secretario.—3.702-A (46343).

LA RODA

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Juez de Primera Instancia de La Roda y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Serrano Carrasco, a instancia de doña María Serrano Jiménez, mayor de edad, vecina de Valencia, con domicilio en calle San Vicente Mártir, número 214, en el que igualmente se tramita en pieza separada expediente para la obtención de los beneficios de pobreza.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de La Roda, que en este Juzgado y con el número 104/1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, en nombre de doña María Serrano Jiménez, sobre declaración de ausencia legal de Francisco Serrano Carrasco, natural de Tarazona de la Mancha y vecino de la misma, con domicilio en calle Cortinas, número 3, hallándose en Valencia cuando su desaparición, calle San Vicente Mártir, número 214, el que se ausentó el día 7 de diciembre de 1981, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Albacete, para que cualquier persona que lo considere oportuno para comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

La Roda, 4 de junio de 1987.—La Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—7.381-E (42179).
y 2.ª 7-7-1987

LEON

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 242/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra M.ª Carmen Amelia Rivas Rabanal, sobre reclamación de 992.226 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 15 de septiembre próximo, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que

no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente para suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 13 de octubre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 10 de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Local destinado a oficinas, en la primera planta alta del edificio en la confluencia de la avenida República Argentina con Villa Benavente, de León, señalada con el número 13, de 315,39 metros cuadrados de superficie útil y 419,64 metros cuadrados de superficie construida, incluyendo participación en elementos comunes. Tiene una cuota de participación de 3,969 del total del inmueble. Inscrito al Registro de León, tomo 895, libro 175, de León, folio 59, finca 12.672, inscripción tercera. Valorado en 15.769.500 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a la demandada.

Dado en León a 26 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—3.793-3 (46395).

Auto

En León a 3 de junio de 1987.

Hechos

Con fecha 10 de septiembre de 1986 se turnó a este Juzgado expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Combustibles de Fabero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Muñoz Bernuy, que con el escrito acompañaba, además de los documentos acreditativos de la actividad industrial, los exigidos en el artículo 2 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, es decir: Determinación de solvencia, balance de situación, relación nominal de acreedores, Memoria de las causas de la situación, proposición de convenio, relación de inmuebles, así como de sucursales, agencias o representaciones. Terminaba suplicando se tuviera por solicitada declaración del estado de suspensión de pagos para, en su día, dictar resolución declarando a la Entidad en estado de suspensión de pagos con la calificación de insolvencia provisional, acordándose, en consecuencia, la convocatoria de la Junta general de acreedores.

Por providencia de esta fecha de doce de septiembre se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Empresa «Combustibles de Fabero, Sociedad Anónima», y se nombraron interventores a don José Crespo Salvadores, don Manuel Cermeño Salomón, como Peritos mercantiles, y al representante del Banco de Crédito Industrial como interventor, en nombre de los acreedores dentro del primer tercio por orden de importancia, si bien presentado que fue escrito en que se pedía la excusa, se procedió

a nombrar a la persona que designara la Seguridad Social, siendo ésta don José María González Varas. Del mismo modo se adoptaron las demás medidas previstas en la Ley. El suspenso presentó el balance definitivo, en el que establecía un activo real de 1.958.536.930 pesetas y un pasivo exigible de 1.519.169.689 pesetas, con una diferencia a favor del activo de 439.367.241 pesetas.

Los citados interventores presentaron el dictamen previsto en la Ley, estimando correcta la contabilidad llevada por la Empresa y exactas las causas determinantes de la suspensión, y acompañaron relación de créditos según su calificación jurídica, llegándose a la conclusión siguiente en cuanto a situación patrimonial definitiva: Activo, 1.649.787.696 pesetas; pasivo, 1.593.288.392 pesetas, lo cual suponía un superávit de 56.499.304 pesetas.

Conferido traslado al suspenso del dictamen, presentó escrito en el que se refería exclusivamente a una aclaración respecto del crédito de la «Sociedad Anónima Exlugova», pues decía que el crédito real asciende a 35.548.768 pesetas, y el recogido en el dictamen asciende a 64.390.239 pesetas, lo que ponían en conocimiento del Juzgado para su traslado a la Intervención a los efectos oportunos.

Razonamientos jurídicos

Unico. Dado el carácter y funciones de los interventores según la normativa legal, vistos los antecedentes que obran en el expediente, y de manera especial el dictamen de la Intervención, apareciendo evidente que el activo supera al pasivo en 56.499.304 pesetas, es procedente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Suspensión de Pagos, declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad «Combustibles de Fabero, Sociedad Anónima», y hacer los pronunciamientos inherentes a dicha declaración, en virtud de lo dispuesto en los párrafos quinto y sexto del artículo 8.º de la mencionada Ley.

Vistos los preceptos citados y restantes de aplicación,

Su Señoría dijo que acordaba:

Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la «Sociedad Anónima Combustibles de Fabero», con una diferencia a favor del activo de 56.499.304 pesetas.

Se limita la acción gestora del mencionado suspenso en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del negocio, deberá obtener previamente la autorización del Juzgado, sin perjuicio de la intervención directa por parte de los interventores judiciales nombrados.

Comuníquese el contenido de esta resolución por medio de los correspondientes oficios a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad.

Tómese nota en el Registro especial que se lleva en este Juzgado.

Publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en los medios de comunicación en donde se hizo pública la solicitud de declaración, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose el mandamiento por duplicado, y al de la Propiedad correspondiente por el mismo procedimiento.

Se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará el día 10 de septiembre próximo, a las diez horas; cítese a dicha Junta al suspenso mediante su Procurador, al Ministerio Fiscal, a los interventores y a los acreedores, citándose a los que residen en esta ciudad mediante cédula, y a los que residen fuera por carta con acuse de recibo.

Queden a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, las

relaciones de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición del convenio presentado por el deudor para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Hágase saber a los interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta ha de quedar en este Juzgado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la reseñada Ley.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León.—10.325-C (46269).

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, don Alfredo Roldán Herrero, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 871/1984-R, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Serrano Gallego, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.061.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de diciembre de 1987, a las once horas, por el tipo de 4.546.200 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de enero de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra con las aguas de la acequia mayor, plantado de moreras, situado en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, que ocupa una superficie de 30 áreas 74 centiáreas 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, acequia del

Val; mediodía, Carmen Guillén Zambudio; levante, Ramón Fuentes García, y poniente, Angel Tovar. Título: El de compra constante su indicado matrimonio, a don Juan Alegría Pina, mediante escritura de 18 de marzo de 1966, autorizada por el Notario de esta ciudad don José Julio Barrenechea Maraver; que consta inscrita al libro 44, de la Sección Sexta, folio 212 vuelto, finca 3.430, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de junio de 1987.—El Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—3.797-3 (46399).

★

Don Carlos Valle y Muñoz Torrero, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria 28/1980, dimanante de diligencias preparatorias 48/1979, sobre delito de cheque en descubierto, figurando como condenado José Alcanzo Gastesi, el cual pese a las citaciones en forma legal no se ha presentado en esta Secretaría, para que tenga lugar la notificación legal en el sentido de que la cantidad de 6.888 pesetas como sobrante de la indemnización prestada en su día para la posible tasación de costas, se han ingresado en la Caja General de Depósitos a su disposición, expido y firmo el presente en Madrid a 25 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos Valle y Muñoz Torrero.—El Secretario.—8.274-E (46671).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de declaración de ausencia de don Luis Amate y Vega, nacido el 10 de octubre de 1945, hijo de don Salvador y doña Araceli Amalia, natural de Valencia, el cual desapareció de esta capital, ignorando su actual paradero, habiendo transcurrido más de un año desde sus últimas noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Málaga a 18 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—9.679-C (42550). y 2.ª 7-7-1987

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 325/1985, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Fábricas y Urbanizaciones, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas, en lotes separados, al demandado que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 17 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el de, para el primer lote, la suma de 4.000.000 de pesetas, y para el segundo lote, la suma de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que

no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidas a los autos para poder ser examinadas por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 26 de noviembre y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

Casa de un cuerpo y un alto, con patio detrás, señalada con el número 21 de la calle Jorge Juan, de Mataró. Inscrita al tomo 489, libro 140 de Mataró, folio 244, finca 4.374, inscripción séptima.

Segundo lote:

Urbana. Extensión de terreno edificable sito en el término de Mataró, partida Las Illas; de extensión superficial 409 metros 87 decímetros 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 10.848 palmos 57 décimas de palmo. Inscrita en el tomo 990, libro 306 de Mataró, folio 128, finca 9.226, inscripción segunda.

Mataró a 15 de junio de 1987.—El Secretario.—10.353-C (46423).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Mateo L. Ramón Homar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.088/1985, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Bauza, en representación de don Juan Bellapart Sáenz de Vizmanos, contra «Agrinca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Campins, en reclamación de 1.854.525 pesetas de principal, más pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Agrinca, Sociedad Anónima»:

A) Apartamento tipo N sito en la planta quinta o ático del edificio ubicado en el solar letra D del plano parcelario de la urbanización «Sa Torreta», en término de Alcudia. Consta de recibidor, cuatro dormitorios con armarios empotrados, dos baños completos, cocina, sala de estar-comedor y terraza. Tiene una superficie construida de 124 metros 10 decímetros cuadrados, y una terraza de unos 118 metros 20 decímetros cuadrados. Su acceso es por el zaguán de la entrada del edificio denominado B del paso peatonal, escalera, ascensor y pasillo en quinta planta. Linda, desde el paso peatonal: Frente, vuelo del paso peatonal que da acceso al paso peatonal, y fondo, patio tipo P y patio interior de la entrada escalera A y apartamento O y con terrazas de los

apartamentos P y O. Su cuota es del 4,352 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 97, libro 301, finca 14.890. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

B) Apartamento tipo F sito en la planta cuarta del edificio ubicado en el solar letra D del plano parcelario de la urbanización «Sa Torreta», en término de Alcudia. Consta de recibidor, dos dormitorios con armarios empotrados, un baño completo, cocina, sala de estar-comedor y terraza. Tiene una superficie construida de 59 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza de unos 21 metros cuadrados. Su acceso es por el zaguán de entrada del edificio denominado A, de la calle Hostelería; escalera, pasillo, ascensor y pasillo en planta cuarta. Linda, desde la calle Hostelería: Frente, cuello de la calle Hostelería; derecha, apartamento tipo E; izquierda, vuelo de la calle sin nombre, y fondo, apartamento tipo G y pasillo en planta cuarta. Su cuota es del 2,079 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca, Sección Alcudia, al folio 85, libro 301, finca 14.886. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

C) Apartamento tipo D sito en la planta cuarta del edificio ubicado en el solar letra D del plano parcelario de la urbanización «Sa Torreta», en término de Alcudia. Consta de dos dormitorios con armarios empotrados, un baño completo, cocina, sala de estar, comedor y terraza. Tiene una superficie construida de 60 metros 90 decímetros cuadrados y una terraza de unos 13 metros 20 decímetros cuadrados. Su acceso es por el zaguán de la entrada del edificio denominado A, de la calle Hostelería; escalera, ascensor y pasillo en planta cuarta. Linda, desde la calle Hostelería: Frente, apartamento tipo E y terraza de éste; derecha, vuelo del paso peatonal; izquierda, patio interior que corresponde a la escalera A, y fondo, apartamento tipo C y terraza de éste. Su cuota es del 2,125 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca, Sección Alcudia, folio 082, libro 301, finca 14.885. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, 5, 3.º, el próximo día 21 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones

que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Mateo L. Ramon Homar.-El Secretario, Felipe Fernández Rodríguez.-10.301-C (46235).

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la Entidad «Vialba, Sociedad Anónima», bajo el número 1.323/1986, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en nombre y representación de doña Lucienne Petiteau, en el cual con esta fecha ha recaído auto, cuya parte dispositiva copiada literalmente, dice:

Se convoca Junta general extraordinaria para todos los accionistas componentes de la Sociedad Anónima «Vialba, Sociedad Anónima», con domicilio social en el hotel «Playa de Mallorca», sito en Santa Ponsa (Calviá), la cual tendrá efecto el día 29 de julio, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Mallorca, Ibiza y Formentera, sito en calle Estudio General, número 7, de Palma de Mallorca, bajo la presidencia de don Santiago Rodríguez-Miranda Gómez y con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Contratos de arrendamiento o de explotación vigentes en este momento en orden a la actividad mercantil de los hoteles «Ofelia» e «Isabela», de Santa Ponsa, con especificación de sus términos económicos y cualesquiera otros contratos o precontratos de reservas de plaza vigentes en orden a la explotación de los dos indicados negocios propiedad de la Sociedad «Vialba, Sociedad Anónima».

Segundo.-Análisis de la gestión económica y cuentas del ejercicio de 1985.

Tercero.-Previsiones presupuestarias y de tesorería para el ejercicio de 1986.

Cuarto.-Cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de la Sociedad en los ejercicios de 1985 y 1986, con especial análisis de balances y declaraciones de ingresos presentadas a efectos de los impuestos sobre las Sociedades y, en general, sobre el tráfico de Empresas, tanto en su dimensión formal de presentación de declaraciones como material de pagos derivados de ellas.

Quinto.-Cumplimiento y obligaciones frente a la administración gestora de la Seguridad Social, tanto de índole formal como material, en orden a la declaración de liquidaciones y pago de cuotas por razón de Seguridad Social, desempleo, mutualismo laboral y formación profesional del personal laboral, administrativo y directivo empleado en la gestión de los hoteles «Ofelia» e «Isabela».

Sexto.-Gestión de los libros cuya llevanza está obligada la Compañía por aplicación de la legislación mercantil.

Séptimo.-Cumplimiento de cualesquiera otras obligaciones con terceros extraños a la Sociedad o con los propios socios por razón de operaciones de construcción, compraventa y suministros, especificación de las cantidades que, en su caso, estuvieran pendientes de pago.

Se señala el día 31 de julio, a las diecisiete horas y en el referido domicilio de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, para llevarse a efecto en segunda convocatoria.

Notifíquese la presente resolución a don Santiago Rodríguez-Miranda Gómez, poniendo en su conocimiento el nombramiento que se efectúa,

para que manifieste su conformidad o su excusa respectiva.

Anúnciese la convocatoria que se efectúa mediante la publicación de edicto, con quince días de antelación a la fecha fijada para su celebración, en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Baleares», y con los requisitos que se especifican en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Notifíquese esta resolución al señor Administrador don Miguel Ribot Roca y requiérasele a fin de que en el término de diez días ponga a disposición de este Juzgado la documentación de los extremos primero al séptimo, inclusive, expuesto en el orden del día de la Junta convocada, bajo apercibimiento de que el incumplimiento dará lugar a las responsabilidades penales a que hubiere lugar. Hágase entrega al Procurador de la parte actora de testimonio de la presente resolución. Hágasele entrega igualmente de los despachos correspondientes para que cuide de su diligenciamiento.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para la publicación de esta resolución y anuncio de la convocatoria de Junta general extraordinaria, expido el presente en Palma de Mallorca a 19 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.-El Secretario, Fernando Pou Andréu.-3.700-D (46248).

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 328-M/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de la entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don David García Losada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villablino, sobre reclamación de 15.005.000 pesetas de principal y la de 7.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado por el día 5 de octubre de 1987, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por los menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasado por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de oeder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 3 de noviembre de 1987, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 30 de noviembre de 1987, admitiéndose

toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Parcela en término de Azadinos, Ayuntamiento de Sariego (León), al sitio de Cabo de la Presa, que tiene una cabida de 14 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, María Llanos Gutiérrez; sur, finca de Adonino Macías; este, carretera de Caboalles, y oeste, ferrocarril Ferrol-Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, avenida José Antonio, 8, en el tomo 1.676, libro 35 de Sariegos, folio 219, finca número 3.297, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 2.205.000 pesetas.

2. Finca radicante en Madrid, piso tercero, escalera 4, tipo 2, de la casa en la calle Alcalá, 361, con vuelta a la de Emilio Gastesi Fernández, 2, y Federico Gutiérrez, 1, por donde tiene su entrada. Zona de Canillas. Tiene una superficie de 89,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17 al tomo 1.004, libro 678 de Canillas, folio 229, finca número 47.499. Tasada pericialmente en 4.872.372 pesetas.

3. Terreno en término de Villablino al sitio de La Vega. Ocupa una superficie de 5 áreas 9 centiáreas, que linda: Norte, más de David García Losada; sur y oeste, Luis Vega; este, herederos de Baldomero García. Inscrita al folio 85, tomo 1.316 del libro 125 de Villablino, inscripción primera, finca número 12.415.

Solar en término y Ayuntamiento de Villablino, en la avenida de Manuel Barrio, de 144 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de su situación; derecha, entrando, Adonina Rodríguez; izquierda, Josefa García Rodríguez; fondo, Concepción Gancedo Valero. Inscrito en el libro 109 de Villablino, folio 86.

Sobre estas fincas se está construyendo un edificio de 15 viviendas, locales y garajes, habiéndose ejecutado las partidas de obra siguiente: Cimentación y muros de hormigón armado. Planta de segundo sótano, para alojar 20 plazas de garaje. Planta de sótano 1, con una superficie útil de 352,91 metros cuadrados de locales comerciales. Planta baja para locales comerciales, con una superficie útil de 435,27 metros cuadrados. Estructura completa de cuatro plantas altas para alojar un total de viviendas. Cubierta de forjado cerámico (estructura del edificio terminada). Tasado pericialmente en 35.000.000 de pesetas.

4. Local en planta baja, a la izquierda del portal de entrada a las viviendas, señalada como finca número 21 de la casa en término de Villablino y su avenida de Asturias, sin número. Ocupa una superficie de 90,1 metros cuadrados, que linda: Frente, avenida de Asturias; derecha, portal, anteportal, hueco de ascensor, espacio para buzones y local número 23; izquierda, rampa que separa de escalinata pública, y fondo, comunidad de vecinos de avenida Manuel Barrio. Inscrito al folio 39, tomo 294 del libro 121 de Villablino, finca 11.963, inscripción segunda. Tasado pericialmente en 3.150.350 pesetas.

5. Local en la planta baja, número 22 de la casa en término de Villablino, avenida de Asturias, sin número. Ocupa una superficie de 15,92 metros cuadrados, que linda: Frente, avenida de Asturias; derecha, local número 23; izquierda, portal y anteportal, y fondo, hueco de escalera. Inscrito al folio 40, tomo 1.294 del libro 121 de Villablino, finca número 11.964, inscripción segunda. Tasado pericialmente en 557.200 pesetas.

6. Local en la planta baja, señalada como finca número 23 de la casa en término de Villablino, en la avenida de Asturias, sin número. Ocupa una superficie de 33 metros cuadrados, que linda: Frente, avenida de Asturias; derecha, rampa de acceso a la planta de semisótano; izquierda, finca número 22, escaleras y finca número 21, y fondo, patio de luces. Inscrita al folio 41, tomo 1.294 del libro 121 de Villablino,

finca número 11.965, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 1.155.000 pesetas.

7. Vivienda en la planta cuarta, tipo A, señalada como finca número 30 de la casa en término de Villablino, en la avenida de Asturias, sin número. Ocupa una superficie de 94,6 metros cuadrados, que linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda tipo B de esta misma planta; derecha, comunidad de vecinos del edificio de Manuel Barrio, sin número; izquierda, avenida de Asturias, y fondo, rampa que separa de escalinata pública. Inscrita al folio 54, tomo 1.294 del libro 121 de Villablino, finca número 11.972, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

8. Vivienda de la planta tercera, tipo A, señalada como finca número 7 de la casa en Ponferrada, en la avenida de Manuel Barrio, de Villablino. Ocupa una superficie de 117,99 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escaleras y patio de luces; derecha, vivienda tipo B de su planta; izquierda, muro que la separa de la propiedad de AISS, y fondo, avenida de Manuel Barrio. Inscrita al folio 42, tomo 1.229, libro 115 del Ayuntamiento de Villablino, finca número 11.381, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

9. Prado seco de segunda clase denominado «Leiteruela», en término y Ayuntamiento de Villablino; polígono 1, parcela 436; de 17 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, con solar; sur con calle Constantino Gancedo; este, con calle Benedicto Baelo, y oeste, con casa cuartel de la Guardia Civil y patio y dependencias de la misma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 26, tomo 1.117 del libro 100 de Villablino, finca número 8.954. Tasado pericialmente en 3.560.000 pesetas.

10. Solar en término de Villablino al sitio de El Zarzal. Ocupa una superficie de 171,70 metros cuadrados, que linda: Norte, Amabilio Diza y Pío Alvarez; sur, solar de Francisco Vidal Garrido; este, franja de terreno destinada a servidumbre de paso, y oeste, Esteban Cañibano Lobo. Inscrito al folio 210 vuelto, tomo 1.119 del libro 102 de Villablino, finca número 9.451, inscripción primera. Tasado pericialmente en 858.500 pesetas.

11. Solar en término y municipio de Villablino, al sitio de La Peruchal. Ocupa una superficie de 330,50 metros cuadrados, que linda: Al frente o norte, calle; derecha, entrando, Angel Gancedo y Justina Gancedo; izquierda, José Hernández Alonso, y fondo, camino del Transversal. Inscrito al folio 45, tomo 1.121 del libro 104 de Villablino, finca número 9.718, inscripción primera. Tasado pericialmente en 991.500 pesetas.

12. Solar en término de Villablino, al sitio de El Zarzal. Ocupa una superficie de 106 metros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 14 metros, con terreno de la finca principal de donde se segregan; sur, en línea de 17,5 metros, casa y terreno de Primo Fernández; este, más terreno de la finca principal de Encarnación Alvarez, y oeste, solar tomado de la misma finca principal, en adelante de Ricardo Martínez Pulgas. Inscrito al folio 55 vuelto, tomo 1.108 del libro 91 de Villablino, finca número 8.912, inscrita a favor del demandado. Tasado pericialmente en 530.000 pesetas.

13. Solar en término de Villablino, al sitio de Las Codijosas. Ocupa una superficie de 285 metros cuadrados, que linda: Frente o norte, carretera de Las Rozas; derecha, entrando, nave de David García Losada; izquierda, Modesto García de Lama, y fondo, Julia González Aller. Sobre este terreno se ha construido una casa de planta baja, destinada a garaje, y alta, destinada a vivienda, que ocupa una superficie de 235 metros cuadrados. Inscrito al folio 94, tomo 1.194 del libro 111 de Villablino, finca número 10.980, inscripción primera. Tasado pericialmente en 2.280.000 pesetas (sólo el solar).

Dado en Ponferrada a 27 de abril de 1987.-La Juez, María del Rosario Fernández Hevia.-El Secretario.-10.331-C (46313).

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en esta Juzgado, y con el número 175/1986-R, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra don Juan Roldán Huertas y doña Rosario León Burgos, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones y en dos lotes independientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de septiembre del corriente año.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre siguiente.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos con la certificación registral, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Primer lote: Casa en El Viso del Alcor, marcada con el número 40, antes 38, de la calle La Muela, antes Agustín Armero. Mide 135 metros cuadrados, y según reciente medición resulta que su extensión superficial es de 167 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de Manuel Sastre Moreno; izquierda, la de Agueda Cobano Vergara, y fondo, calle C del polígono de La Muela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 353, libro 67, folio 145, finca número 1.944, inscripción décima.

Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Parcela de terreno destinada a usos industriales o ganaderos en término de Mairena del Alcor, al sitio de Zapata o del Sonido. Mide 612 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Derecha, entrando, o norte, parcela de Manuel Bonilla Ruiz y otros; izquierda o sur, finca de Rafael Pineda Zambruno; fondo u oeste, la parcela segregada de Rosario Jiménez Morillo, y frente o este, la hijuela divisoria de los términos de Mairena del Alcor y de El Viso del Alcor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 583, libro 147, folio 245, finca número 7.330, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-10.326-C (46270).

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, en funciones del número 3 de Valencia, por vacante,

Hago saber: Que con el número 301/1987 se tramita en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento de don Bautista Piquer Roig, de sesenta y ocho años de edad, casado con Herminia García León, hijo de Milagros y de Vicente, y con último domicilio conocido en Sedavi, calle Hermandad, número 12, y del que se ignora su situación desde el año 1975, en que se ausentó del domicilio últimamente citado, y sin que haya dado señal de vida alguna. Y a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se comunica la iniciación del expediente indicado.

Dado en Valencia a 30 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-7.445-E (42573).

y 2.ª 7-7-1987

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 422/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Cervera Gay, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Blasco Armela, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 7 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 8 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 10 de noviembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las siguientes condiciones:

Primera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles de que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.-Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

1. Un solar, parcela número 11 del polígono industrial de Cheste, calle VI..., sin número, en término municipal de..., partida del Tabah, cuya superficie es de... metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 567, libro 97 de..., folio 159, finca número 21.615, inscripción primera. Valorado en 44.800.000 pesetas.

2. Un 33 por 100 de tierra huerta de regadío en Paterna, partida de la Currucosa de la Fuente de las Eras o Molino del Testar; de superficie 89 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 702, libro 127 de Paterna, folio 221, finca número 16.026. Valorada en 540.000 pesetas.

3. Un 33 por 100 de tierra de cereal y riego en Paterna, partida de Molino del Testar; de superficie 16 áreas 67 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 130, libro 16 de Paterna, folio 4, finca número 3.537. Valorada en 100.000 pesetas.

4. Un 33 por 100 de tierra en Paterna, partida de la Currucosa o Puente de las Eras; de superficie 13 áreas 60 centiáreas 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 13, libro 16 de Paterna, finca número 3.549. Valorada en 80.000 pesetas.

5. Solar en Mislata, partida de Sat, con una superficie de 374,64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 334, libro 129 de Mislata, folio 210, finca número 11.348. Valorado en 800.000 pesetas.

6. Local bajo, izquierda, en Mislata, calle Santa Cecilia, número 2, y avenida del Sur, número 16. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 361, libro 156 de Mislata, folio 176 vuelto, finca número 12.495. Valorado en 4.500.000 pesetas.

7. Local comercial en Mislata, calle Santa Cecilia, número 2, y avenida del Sur, 16 y 18. Tiene una superficie de 1.306 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 347, libro 142 de Mislata, folio 66, finca número 12.501. Valorado en 15.700.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas señaladas, se celebrarán las mismas el siguiente día hábil o sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-10.332-C (46320).

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 43/1987-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de don Adolfo Toral González y doña Carmela Salamanca Martínez, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 6 de noviembre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas de su mañana el día

4 de diciembre y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte demandante, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

Lote 1. Local comercial sito en la planta baja de la casa en Valladolid, calle de Las Monjas, 12. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Las Monjas; derecha, entrando, finca de don Eleuterio Martín; izquierda, resto del local número 1 de dicho inmueble, y fondo, resto del local número 2 de dicho inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 349 del archivo, libro 6 de Valladolid, folio 131, finca número 680, inscripción primera. Valorado en la suma de 2.500.000 pesetas.

Lote 2. Local comercial sito en la planta baja de la casa en Valladolid en la calle Urano, sin número, con vuelta a la calle Senda de Salve Regina, que ocupa una superficie construida de 115 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Urano; por la izquierda, con finca de Emiliana Herrero, y por el fondo, con resto del local de donde se segrega de la Sociedad «Evaro, Sociedad Anónima». Inscrito en el tomo 494 del archivo, libro 125 de Valladolid, folio 71, finca número 11.261, inscripción primera. Tasado parcialmente en la suma de 3.450.000 pesetas.

Dichas fincas radican en el casco urbano de Valladolid.

Dado en Valladolid a 9 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-3.796-3 (46.398).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Primera Instancia número 3 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que con el número 168/1984 se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Inteman, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús María de las Heras Miguel, contra don Jesús María Marquina Sevina, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, el siguiente bien embargo al demandado:

Local comercial, semisótano, sito en la calle Beire, sin número. Inscrito al tomo 1.415, folio 193, finca 11.499 de Registro de la Propiedad de Tafalla. Fue tasado parcialmente en la cantidad de 5.955.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, 2.º, oficina 13) el día 24 de septiembre próximo, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que fue de 4.466.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder a un tercero, y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no existen en el procedimiento títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.328-C (46316).

ZARAGOZA

Edicto

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 76/1987-A, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Meiré, contra don Miguel Angel Sarriá Ginés, doña Gloria Herreros Bayod, don Sergio Sarriá Herreros y don Carlos Sarriá Herreros, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días. En cuanto a la primera subasta el día 21 de septiembre a las diez horas, en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 14.300.000 pesetas, no pudiendo admitirse posturas inferiores al mismo; en su caso, de no cubrirse, segunda subasta el día 19 de octubre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y en su caso, tercera subasta el día 16 de noviembre a las diez horas sin sujeción a tipo, y con las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de cada subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación correspondiente.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta es el siguiente:

Rústica en término municipal de El Frasno y su partida «La Virgen», de una extensión aproximada de 17 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, finca de Tomás Fernández; sur, con camino particular, en toda la longitud de este lindero que

tiene una anchura de los 20,20 metros primeros, de 3 metros y en los 17 restantes de 1 metro; al este, brazal de riego, y al oeste, con camino en una línea de 44,70 metros. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar de planta y piso que ocupa una superficie aproximada en solar de 39 metros cuadrados e igual superficie en primera planta, es decir, desarrollan ambas en total 78 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.502, libro 58, folio 71, finca 4.838 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorada en 14.300.000 pesetas.

Inscrita a nombre de Miguel Angel Sarriá Ginés y Gloria Herreros Bayod para su sociedad conyugal en cuanto a una décima parte indivisa, y de Sergio y Carlos Sarriá Herreros respecto de nueve décimas partes indivisas en la proporción de ocho décimas partes al primero y una décima parte al segundo.

Dado en Zaragoza a 22 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—3.703-A (46344)

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 78/1987, seguido en el mismo por insultos, se cita a Castro del Sastre Gil, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de julio y hora de las nueve y cuarenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Castro del Sastre Gil, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 26 de junio de 1987.—El Secretario.—8.422-E (47325).

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 511/1987, seguido en el mismo por daños, en accidente de circulación, se cita a Manuel Gulias García, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de julio y hora de las diez y diez con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Gulias García, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 26 de junio de 1987.—El Secretario.—8.423-E (47326).

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 534/1987, seguido en el mismo por daños en accidente de circulación, se cita a José Luis Puértolas Leal, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de julio y hora de las doce, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

biéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Luis Puértolas Leal, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 29 de junio de 1987.—El Secretario.—8.424-E (47327).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 426/1987, por daños por imprudencia, en el que figuran como partes Wijers Arie Cornelius, Stephane Chamariet y Getron, B. V. C., se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Wijers Arie Cornelius, Stephane Chamariet y Luis Herrero Sanz de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas y reservando a los perjudicados las acciones civiles correspondientes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Luis Gordillo. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los denunciados arriba indicados, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 17 de junio de 1987.—La Secretaria.—8.238-E (46389).

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 1.598/1986, por coacciones, en el que figura como denunciado Francisco Castro Gómez, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Castro Gómez de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Luis Gordillo. Rubricado.»

Asimismo, y en méritos del recurso de apelación interpuesto contra dicha sentencia, se ha acordado emplazar a dicho denunciado a fin de que, en el término de cinco días a contar del siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Alcobendas, sito en calle del Fuego, número 30, con objeto de comparecer en dicha apelación a hacer uso de su derecho, si le conviniere, previniéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a Francisco Castro Gómez, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 25 de junio de 1987.—La Secretaria.—8.237-E (46388).

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas, número 1.632 de 1987, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, Michel Joseph Faille, a fin de que el próximo día 13 de julio, a las diez treinta y cinco horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle de Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que, si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser

condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 25 de junio de 1987.—La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—8.384-E (46970).

VILLENA

Edicto

Don Francisco Ferrer Pujol, Juez de Distrito de Villena,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se tramitan diligencias de juicio de faltas tramitadas al número 713/1985, sobre daños seguidos entre partes, de una y como denunciante: Policía Municipal; perjudicada: Manuela Pérez Vidal, y como denunciados: Julián Giménez Ramírez e Ismael Amakiari, el que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero. Y en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián Giménez Ramírez como autor responsable de una falta de imprudencia, ya definida, a la pena de multa en la cuantía de 10.000 pesetas, con arresto sustitutorio de un día por cada 2.000 pesetas o fracción que dejare de satisfacer y al pago de las costas de este proceso. Y que debo absolver y absuelvo a Ismael Amakiari con todo tipo de pronunciamientos favorables de las acusaciones que se le imputan. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, dentro del término del primer día a partir de la fecha de la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Ismael Amakiari, expido y libro la presente en Villena a 22 de junio de 1987.—El Juez, Francisco Ferrer Pujol.—El Secretario.—8.242-E (46393).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El recluta del R/87-2.º Lt.º del E. T., Zona Militar de Canarias, Medina García, Jesús; nacido el 16 de julio de 1968, con documento nacional de identidad número 46.593.828, cupo de Arona, en paradero desconocido, domiciliado últimamente en Edificio Rosi, número 9, Los Cristianos, Arona (Santa Cruz de Tenerife), deberá presentarse con urgencia en este Centro de Reclutamiento para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de mayo de 1987.—El Teniente Coronel Jefe.—855 (35865).

★

En virtud del artículo 220.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar se insta al recluta del R/87-2.º Lt.º José Senent Cerra, nacido en Berna (Suiza) el 10 de marzo de 1967, para que se incorpore en el plazo de quince días al núcleo de Instrucción de Reclutas de la Academia General Militar (Zaragoza) a fin de cumplir el servicio militar.

Bilbao, 19 de mayo de 1987.—El Teniente Coronel del CPR, Luis Maldonado Ecoriaza.—856 (35866).